



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 659/07; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la presente resolución, la que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad, por sus propios fundamentos;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 659/07, por la que se dispone: 1) Convocar a elecciones de Consejeros en representación del Estamento Auxiliares de la Docencia de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 28 de junio del corriente año. 2) Disponer que las fechas de cierre de padrones, exhibición de los mismos, impugnaciones y oficialización de listas sean las establecidas por Anexo I, que forma parte de la presente, de conformidad con el reglamento electoral vigente. 3) Constituir la Honorable Junta Electoral de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con facultad para entender en todos los comicios que se desarrollarán durante el presente año, esto es para la elección de Consejeros en representación de los Estamentos Auxiliares de la Docente y Jefes de Trabajos Prácticos y Estudiantil, la que será integrada por los siguientes miembros: Profesores Dres. Ricardo Haro y Julio Isidro Altamira Gigena como miembros titulares y Profesor Dr. René Mirolo como miembro suplente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Junta Electoral a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Luis F. Aliaga Yofre

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Edmundo P. Yanzi Ferreira

EDMUNDO P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 138/07.-